



CÓDIGO ÉTICO AVANZA





INDICE

1.- Objeto

2.- Ámbito de Aplicación

3.- Nuestros Principios

4.- La ética en nuestras relaciones:

4.1- Ser éticos con nuestros Recursos Humanos

4.2- Ser éticos con nuestros Clientes

4.3- Ser éticos con nuestros Accionistas

4.4- Ser éticos con nuestros Competidores

4.5- Ser éticos con nuestros Proveedores

4.6- Ser éticos con nuestra Comunidad

5.- Respeto a las costumbres y leyes locales

6.- Vigencia y canal de denuncias

Anexo. Principios de Pacto Mundial de las Naciones Unidas



1.- Objeto

El Código Ético de Avanza tiene como finalidad establecer las pautas que han de regir el comportamiento ético de todos sus empleados/as en el desempeño de sus actividades diarias, en lo que respecta a las relaciones que mantienen con todos sus grupos de interés (los propios empleados y empleadas, clientes, accionistas, competidores, proveedores y comunidad).

Este Código Ético constituye una serie de conductas para asegurar un comportamiento adecuado de todos los trabajadores/as, de acuerdo con las leyes de cada uno de los países donde Avanza Grupo desarrolla sus actividades, y respetando los valores de sus respectivas culturas.

Las actividades de Avanza se desarrollan conforme a los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (anexo 1), cuyo objetivo es la adopción de Principios Universales en los ámbitos de los derechos humanos, normas laborales y medio ambiente.

2.- Ámbito de Aplicación

El presente Código Ético va dirigido a todo el personal de la Compañía, independientemente de la posición que ocupen o del lugar en el que desempeñen su trabajo, afectando a todos aquellos países donde Avanza desarrolla sus actividades.

Es responsabilidad de Avanza, difundir y dar a conocer este Código Ético entre todo el personal de la Compañía. Es responsabilidad de todas las personas sujetas al presente Código, conocer, cumplir y hacer cumplir estas disposiciones. Todos los empleados/as de la Compañía pueden consultar a su superior jerárquico o al Dpto. de Recursos Humanos, cualquier duda sobre la interpretación de las pautas de conducta que aparecen en éste Código



3.- Nuestros principios:

- **Respeto.** El respeto es la base de todas nuestras relaciones. Reconocemos y respetamos como base de la convivencia las diferencias individuales, sea de sexo, edad, raza, religión, nacionalidad, discapacidad, clase social o económica y formación profesional.

- **Honestidad e Integridad.** Consideramos esos valores esenciales en cualquier relación. Actuamos de forma ética, honrada y de buena fe, respetando la legalidad en todas nuestras actividades.

- **Responsabilidad Profesional.** Se entiende como el cumplimiento de nuestra actividad profesional de forma íntegra, eficiente y proactiva, enfocándonos a la calidad y la excelencia de nuestro trabajo, y asumiendo libremente las consecuencias de nuestros actos o de nuestros errores.

- **Excelencia.** Nuestra principal premisa es la satisfacción de nuestros clientes mediante la calidad y la excelencia de nuestro trabajo.

- **Transparencia.** Nuestras actuaciones y resultados son claros y coherentes con nuestra cultura empresarial, garantizando su conocimiento a la ciudadanía en general. Mediante una actuación transparente, generamos confianza y seguridad en la Compañía.
Debemos buscar y corregir de forma inmediata los posibles riesgos o desvíos para poder garantizar la continuidad de ese clima de confianza.

- **Lealtad.** Correspondemos siempre a la confianza depositada en nosotros, con fidelidad y discreción.

- **Compromiso.** La diferencia entre tener que hacer lo que se debe hacer y querer hacer lo que se debe hacer, viene marcada por el Compromiso del Empleado. Los miembros de Avanza, tenemos con la empresa un vínculo de lealtad que nos lleva a identificarnos con los valores y cultura de la misma y por el que deseamos pertenecer a la Organización por nuestra motivación implícita. Conocemos y aceptamos nuestros deberes y trabajamos con empeño y sentido de pertenencia.



4.- La ética en nuestras relaciones:

4.1 Ser éticos con nuestros Recursos Humanos

En nuestras relaciones cotidianas con otros compañeros y compañeras de trabajo, con independencia del nivel que ocupen dentro de la organización, debe prevalecer en todo momento un tratamiento de respeto, propiciando unas relaciones cordiales y un entorno de trabajo agradable, saludable y seguro.

Avanza promueve el desarrollo personal y profesional de toda la plantilla. La retribución y promoción de los empleados/as de Avanza, está vinculada a los méritos y capacidades de cada uno/a rechazando cualquier tipo de desigualdad o discriminación por razón de sexo, raza, edad, discapacidad, creencias religiosas etc.

4.2 Ser éticos con nuestros Clientes

Nuestra esencia y razón de ser, es prestar a nuestros clientes un servicio de calidad. Para ello velamos por asegurar que nuestra política de calidad sea puesta en práctica por todos nuestros trabajadores.

Todos los empleados/as de la Compañía, deben actuar de forma íntegra con nuestros clientes, ofreciéndoles un trato honesto y sincero en cada transacción, teniendo como máxima, la consecución de la excelencia en la prestación de nuestros servicios y el desarrollo de unas relaciones con nuestros clientes basadas en la satisfacción de sus necesidades, la confianza y el respeto.

4.3 Ser éticos con nuestros Accionistas

Productividad. Cumpliremos en todo momento con las tareas y responsabilidades que nos han sido asignadas, dedicándoles la mayor atención durante el tiempo que dura nuestra jornada laboral. Nuestro deber es emplear los recursos de la Compañía con la mayor eficiencia posible, así como la observación de las más altas normas de conducta ética y legal en todas nuestras prácticas de negocio y en todas las transacciones que realicemos.

Confidencialidad. Deberemos salvaguardar en todo momento la información interna de la Compañía, mantenerla segura e impedir el acceso a la misma a persona ajenas.



4.4 Ser éticos con nuestros Competidores

Avanza, compite lealmente con otras empresas, cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa existentes en los países donde opera y basándose en el respeto mutuo entre competidores.

Ningún trabajador/a de Avanza, tratará de obtener información de nuestros competidores de forma ilícita o poco ética. Tampoco divulgaremos información falsa tratando de perjudicar la imagen de otras empresas competidoras.

4.5 Ser éticos con nuestros Proveedores

Todos aquellos trabajadores/as de Avanza que participen en procesos de selección de proveedores, tienen la obligación de ser imparciales y objetivos a la hora de decantarse por uno u otro proveedor, aplicando criterios de calidad, rentabilidad y servicio y no aceptando comisiones, ni criterios personales a la hora de decantarse por uno u otro proveedor.

Además, se buscarán y seleccionarán únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la Ley, y no pongan en peligro la reputación de la empresa.

4.6 Ser éticos con la Comunidad

Avanza impulsa actuaciones dirigidas a mejorar en la medida de lo posible la calidad de vida de los habitantes de las comunidades donde tenemos presencia. Igualmente, para contribuir al desarrollo de dichas comunidades, adquirimos productos y servicios autóctonos siempre que sean competitivos en coste y calidad.

Avanza está comprometida con el desarrollo económico y social de las sociedades en las que estamos presentes, y contribuimos a dicho desarrollo con la creación y mantenimiento de empleo.

5.- Respeto a las costumbres y leyes locales

Avanza, al tener presencia en países con culturas y legislaciones diferentes, aplicará sus prácticas de negocio conforme a las legislaciones locales y, en la mayor medida posible, respetará las costumbres y prácticas locales.



Los Colaboradores/as de Avanza deben respetar y participar en aquellas costumbre locales que alientan conductas acordes a los principios y valores del Grupo. De ninguna manera se podrá participar en prácticas de negocios y culturales contrarias a éste Código Ético. El Código de Avanza prevalecerá sobre las costumbres y prácticas de negocios locales cuando se entre en conflicto.

6.- Vigencia

El presente Código Ético entrará en vigor en el momento en que se comunice su existencia a toda la plantilla.

Este Código será publicado en la página Web de la Compañía traducido en todos los idiomas de los países donde Avanza opera.

Si cualquier empleado/a de la Compañía, es testigo del incumplimiento de cualquiera de los principios establecidos en nuestro Código Ético, deberá comunicarlo a través del siguiente correo electrónico: comunicacioninterna@avanzasa.es

El Código estará vigente en tanto no se apruebe su anulación.



ANEXO 1

Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact)

Principios Universales en los ámbitos de los derechos humanos, normas laborales y medio ambiente.

Derechos humanos:

1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados internacionalmente.
2. Asegurarse de que no son cómplices de abusos de los derechos humanos.

Derechos laborales:

3. Apoyar la libertad de expresión. Apoyar la libertad de asociación y afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Eliminar cualquier forma de trabajo obligatorio o forzoso.
5. Eliminar de manera efectiva el trabajo infantil.
6. Eliminar la discriminación en el trabajo.

Medio ambiente:

7. Dar apoyo a una aproximación de precaución en relación a los retos ambientales. Las empresas deberían apoyar un enfoque preventivo a los retos ambientales.
8. Promover iniciativas para la promoción de una mayor responsabilidad medio ambiental.
9. Promover el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Corrupción:

10. Las empresas trabajarán contra la corrupción en todas sus formas incluyendo la extorsión y el soborno.